



Unidad de trabajo: OTROS SERVICIOS A LAS PERSONAS
Expediente núm. 2025/000029/2244 (X2025005016)

Roser Pons i Llobet, secretaria del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada,

C E R T I F I C O :

Que, en fecha 1 de octubre del 2025, el Alcalde ha dictado el decreto que se transcribe a continuación:

DECRETO DE ALCALDÍA

Antecedentes

1. En fecha 30 de junio de 2022 el Pleno de la Corporación aprobó las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para asociaciones de Sant Joan de Vilatorrada.
2. Estas Bases Reguladoras Específicas fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de Provincia de fecha 12 de julio de 2022.
3. Visto el informe de intervención, de fecha 25 de septiembre de 2025, de fiscalización previa limitada a los requisitos básicos de conformidad.

Consideraciones legales

1. Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 38/2003.
3. Artículos 118 y 119 del Reglamento de Obras, Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio.
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
6. Reglamento (UE) 2016/679, de protección de datos de carácter personal.
7. La competencia para la resolución de este expediente corresponde legalmente al alcalde, por aplicación del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora

Carrer Major, 91-93 • 08250 Sant Joan de Vilatorrada • CIF: P0822500E • Tel. 93 876 40 40 • sjvt.ajuntament@santjoanvilatorrada.cat • www.santjoanvilatorrada.cat





de las bases de régimen local. Dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto número 1261, de 11 de julio de 2023.

Criterios de referencia

- 1. Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para asociaciones de Sant Joan de Vilatorrada, aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 30 de junio de 2022.

Por todo ello,

RESUELVO

- 1. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para asociaciones de Sant Joan de Vilatorrada para la financiación de actividades realizadas en el año 2025, de acuerdo con lo establecido en las Bases Reguladoras Específicas que la rigen.
- 2. Destinar un importe total de **13.075,00€** a la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, con cargo de las aplicaciones presupuestarias y por las cuantías máximas siguientes:

Línea de ayuda	Aplicación presupuestaria	Cuantía máxima
A. Proyectos y actividades de difusión de la cultura	14.334.48910	4.000,00€
B. Proyectos y actividades de promoción del deporte	10.341.48910	5.500,00€
C. Proyectos y actividades en el ámbito escolar	17.323.48909	3.350,00€
D. Proyectos y actividades de acción social	16.2312.48910	225,00€

- 3. Los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención, de acuerdo con las bases reguladoras que rigen la convocatoria, son los siguientes:

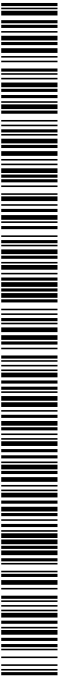
Los criterios generales, que representan el 40% de la valoración, aplicables para el otorgamiento de las ayudas se valorarán, para cada línea, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:



CRITERIOS GENERALES (40 PUNTOS)

Criterio	Puntos máximo	Aspectos que se valoran	Puntos
Interés general y adecuación del proyecto al municipio	10	Inexistencia de actividades análogas en el municipio.	2,5
		Actividades continuadas a lo largo del año.	2,5
		Proyectos/actividades singulares que incorporen aspectos innovadores, proyectos piloto o de nueva implementación en el municipio.	Hasta 2,5
		Proyectos/actividades que persigan entre sus objetivos aspectos como la participación, la transformación, la sostenibilidad y la accesibilidad.	Hasta 2,5
Esfuerzo de la entidad para encontrar vías de financiación para el proyecto que complementen las ayudas públicas (cuotas de socios, patrocinadores, ingresos por entradas/cuotas, etc.)	10	Solicitan menos del 15% del coste del proyecto.	10
		Solicitan entre el 15,01 y el 35% del coste del proyecto.	8
		Solicitan entre el 35,01 y el 50% del coste del proyecto.	6
		Solicitan más del 50% del coste del proyecto.	4
Experiencia previa con el Ayuntamiento. Participación en actividades y espacios de reunión.	10	Haber justificado correctamente la anterior subvención otorgada por el Ayuntamiento.	5
		Participación en actividades organizadas por el Ayuntamiento en el ámbito competencial de la concejalía como colaboradores o coordinadores en el año anterior.	Hasta 5
Utilización de locales y/o instalaciones municipales de manera continuada	4	Entidades que no utilizan locales /instalaciones municipales de manera continuada y no suponen por el Ayuntamiento ningún gasto regular en este concepto.	4
Calidad del proyecto	6	Definición de objetivos claros.	Hasta 2

Carrer Major, 91-93 • 08250 Sant Joan de Vilatorrada • CIF: P0822500E • Tel. 93 876 40 40 • sjv@ajuntamentdesantjoanvilatorrada.cat • www.santjoanvilatorrada.cat





Ajuntament de
Sant Joan de Vilatorrada

	Identificación clara de las actividades previstas.	Hasta 2
	Descripción clara de las actividades previstas	Hasta 2

Los criterios específicos, que representan el 60% de la valoración, aplicables para el otorgamiento de las ayudas se valorarán, para cada línea, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

CRITERIOS ESPECÍFICOS POR LÍNEA DE AYUDA (60 PUNTOS)

A. PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA.

Criterio	Puntos máximo	Aspectos que se valoran	Puntos
Proyecto y/o actividad incluido en el calendario festivo del municipio.	20	Actividad/proyecto totalmente incluido en el calendario festivo del municipio.	20
		Actividad/proyecto parcialmente incluido en el calendario festivo del municipio, en caso de haber más de una actividad.	10
		Promoción y difusión de las tradiciones catalanas.	Hasta 10
Difusión de la cultura y tradición catalanas.	20	Promoción de la lengua catalana.	Hasta 5
		Actividad/proyecto incluido en el calendario festivo catalán.	Hasta 5
Carácter popular y gratuito.	10	Actividad/proyecto dirigido a otros, más allá de las personas miembros de la entidad.	Hasta 5

Carrer Major, 91-93 • 08250 Sant Joan de Vilatorrada • CIF: P0822500E • Tel. 93 876 40 40 • sjv@ajuntament@santjoanvilatorrada.cat • www.santjoanvilatorrada.cat

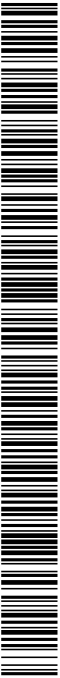




Ajuntament de
Sant Joan de Vilatorrada

Visitorada		El 100% de las actividades programadas son de carácter gratuito.	5
		Más del 50% de las actividades programadas son de carácter gratuito.	2,5
Participación de otras culturas.	10	Participación de otras culturas en la actividad/proyecto programado.	Hasta 10
B. PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE			
Criterio	Puntos máximo	Aspectos que se valoran	Puntos
Promoción del deporte infantil y juvenil.	20	Promoción de la práctica deportiva infantil (hasta los 12 años de edad).	10
		Promoción de la práctica deportiva juvenil (de los 13 a los 17 años de edad).	10
Promoción del deporte femenino.	20	Promoción de la práctica deportiva por parte de las mujeres.	Hasta 20
Carácter popular y gratuito.	20	Actividad/proyecto dirigido a otros, más allá de las personas miembros de la entidad.	Hasta 10
		El 100% de las actividades programadas son de carácter gratuito para las personas participantes.	10
		Más del 50% de las actividades programadas son de carácter gratuito para las personas participantes.	5
C. PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO ESCOLAR			
Criterio	Puntos máximo	Aspectos que se valoran	Puntos

Carrer Major, 91-93 • 08250 Sant Joan de Vilatorrada • CIF: P0822500E • Tel. 93 876 40 40 • sjv@ajuntamentdesantjoanvilatorrada.cat • www.santjoanvilatorrada.cat

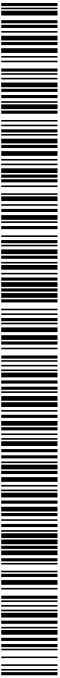




Ajuntament de
Sant Joan de Vilatorrada

Preinscripción de la comunidad educativa.	20	La actividad/proyecto prevé la implicación de las familias.		Hasta 10
		La actividad/proyecto contempla el trabajo en red con otras AMPA o AFA.		Hasta 10
		Actividad/proyecto que fomente la educación en el respeto a la diversidad.		Hasta 10
Educación en valores	20	Actividad/proyecto que fomente la coeducación.		Hasta 10
C1. Actividades culturales en el ámbito escolar.				
Criterio	Puntos máximo	Aspectos que se valoran		Puntos
		Actividad/proyecto que potencie la generación de nuevos públicos.		Hasta 5
		Actividad/proyecto dirigido al conjunto del alumnado del centro.		5
Impacto	10	Actividad proyecto dirigido a un ciclo/curso/cursos concretos del centro		Hasta 2,5
Difusión de la cultura y tradición catalanas	10	Promoción de la lengua catalana.		Hasta 5
		Actividad/proyecto incluido en el calendario festivo catalán.		Hasta 5
		C2. Actividades deportivas en el ámbito escolar.		
Criterio	Puntos máximo	Aspectos que se valoran		Puntos
		Actividad que potencie la generación de nuevos públicos.		Hasta 5
		Actividad/proyecto dirigido al conjunto del alumnado del centro.		5
Impacto	10	Actividad proyecto dirigido a un ciclo/curso/cursos concretos del centro		Hasta 2,5

Carrer Major, 91-93 • 08250 Sant Joan de Vilatorrada • CIF: P0822500E • Tel. 93 876 40 40 • siv@ajuntamentdesantjoanvilatorrada.cat • www.santjoanvilatorrada.cat





Ajuntament de
Sant Joan de Vilatorrada

Promoció del deporte en el ámbito escolar.	10	Actividades físico-deportivas no competitivas para la mejora de la salud y el empleo del tiempo de ocio de los niños.	Hasta 5
		Participación en acontecimientos deportivos, encuentros y encuentros amistosos.	Hasta 5

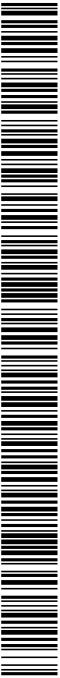
D. PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE ACCIÓN SOCIAL

D1. Actividades de sensibilización en materia de igualdad mujer-hombre y/o abordaje de la violencia machista.

Criterio	Puntos máximo	Aspectos que se valoran	Puntos
Complementariedad de la actuación con alguna de las líneas estratégicas del Plan de igualdad de Sant Joan de Vilatorrada vigente.	30	Relación de la actuación con 3 o más líneas de actuación del Plan de Igualdad.	30
		Relación de la actuación con 2 líneas del Plan de Igualdad.	20
		Relación de la actuación con 1 línea del Plan de Igualdad.	10
Vinculación con el entorno.	20	Preinscripción de otras entidades o grupos informales en la actividad.	Hasta 20
Estabilidad anual de la actividad/proyecto.	10	Entidades con programación anual estable dirigida a mujeres.	10

Para que la actividad/ proyecto sea valorada y pueda obtener subvención, será necesario obtener una puntuación mínima de 25 puntos.

Carrer Major, 91-93 • 08250 Sant Joan de Vilatorrada • CIF: P0822500E • Tel. 93 876 40 40 • sjv@ajuntament@santjoanvilatorrada.cat • www.santjoanvilatorrada.cat



DOCUMENT CERT	ÒRGAN PARTICIPACIÓ	EXPEDIENT X2025005016
Codi Segur de Verificació: c66a1c78-6186-496a-9b74-e34d519b85f1 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01082188_2025_25346304 Data d'impressió: 07/10/2025 13:13:24 Pàgina 8 de 8		
SIGNATURES 1.- Roser Pons Llobet (SIG) (Secretària), 02/10/2025 13:19 2.- Jordi Solemnou Vilalta (TCAT) (Alcalde), 02/10/2025 14:22		



¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

4. Fijar el plazo de presentación de las solicitudes **entre el 15 y el 31 de octubre de 2025**, ambos incluidos. Las solicitudes y la documentación necesaria se presentarán en el Registro electrónico del Ayuntamiento de acuerdo a lo establecido en las bases reguladoras número 5 y 6.
5. Aprobar los modelos normalizados en relación a la convocatoria de ayudas, según el siguiente detalle:
 - Modelo de solicitud:
 - 123 -Subvenciones a entidades locales 2025. Solicitud.
 - Modelo de justificación:
 - 123 – Subvenciones a entidades locales 2025. Justificación.
6. Publicar el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
7. Dar traslado de estos acuerdos a las áreas municipales de Servicios Económicos y Servicios Generales.
8. Notificar este acuerdo a la persona interesada.

Firmado y fechado electrónicamente

Y para que conste, expido este certificado, con el visto bueno del alcalde.

Firmado y fechado electrónicamente

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.